

MONTE PATRIA, 29 de Diciembre de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Ordinario Interno N° 01 del 29/12/2015, del Sr. Nelson Aravena Marín, Encargado Área Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO



1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **NELSON ARAVENA MARIN, R.U.T.** [REDACTED] Encargado Área Recursos Humanos del Departamento de Educación, que será utilizado para reparación del Conjunto de Embrague del Jeep, Marca Mahindra, modelo Scorpio, Placa Patente CB DT-17, de propiedad del Departamento de Educación.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 484.330.-** (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 06 002** de acuerdo a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2015.

A.G. 1 18 3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE